

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. María de la Concepción de SANTA ANA FERNÁNDEZ, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desea obtener **respuesta por escrito**.

- 1.- ¿Está satisfecho el Gobierno con el resultado de las negociaciones mantenidas en los últimos días tras las objeciones planteadas al *Acuerdo sobre la Retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica*, que no han conseguido que la aclaración de su artículo 184 aparezca ni en el acuerdo de salida, ni en la declaración política ni siquiera en las conclusiones del Consejo Europeo extraordinario del pasado 25 de noviembre?
- 2.- ¿Por qué cree el Secretario de Estado para la UE que los negociadores en Bruselas han permitido que "*alguien, con nocturnidad y alevosía*", haya podido introducir este artículo 184 en el texto acordado del Acuerdo de Salida?
- 3.- ¿Cree que el resultado de estas negociaciones es compatible con la posición de peso que debe tener nuestro país en las negociaciones europeas?
- 4.- ¿Cómo valora el Gobierno el cumplimiento de la aseveración de su presidente, cuando garantizaba el pasado 20 de noviembre "*Si el domingo 25 va el Acuerdo de Retirada y la declaración política de futuro en los términos que está ahora mismo, España votará que no*"?
- 5.- ¿Cómo valora el Gobierno que la cláusula introducida por el Gobierno del Partido Popular en las directrices de negociación del Consejo, no tenga reflejo en el Acuerdo de Retirada y solamente figure en una declaración aneja a las actas de la reunión del consejo extraordinario del 25 de noviembre de 2018?

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

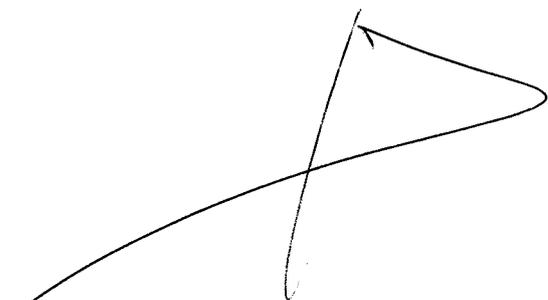
- 6.- ¿Cómo explica el Gobierno que este acuerdo “*sitúa a España en una situación de fortaleza que no había tenido*”, cuando en realidad ha renunciado al acuerdo unánime que los 27 Estados miembro de la UE alcanzaron en abril de 2017, por el cual nada se podía negociar sobre Gibraltar sin el acuerdo de España? (*«Una vez que Reino Unido haya abandonado la Unión, ningún acuerdo entre la UE y Reino Unido podrá aplicarse al territorio de Gibraltar sin acuerdo entre el Reino de España y Reino Unido» Punto 24 orientaciones del Consejo Europeo de 29 de abril de 2017*)
- 7.- ¿Qué fundamentos avalan el valor jurídico de lo que el Gobierno llama “*triple blindaje*” que no es más que un anejo a las actas del Consejo y unas cartas, en cualquier caso textos paralelos que no tienen fuerza de ley por sí mismos?
- 8.- ¿Es consciente el Gobierno de la realidad desvelada por el Secretario de Estado de la UE el pasado día 22 de noviembre en Comisión Mixta para la UE, en relación a la conversación mantenida entre el Presidente Sánchez y la Primera Ministra May, en la que se puso de manifiesto que la no modificación del artículo 184 implica no otorgar a nuestro país las máximas garantías jurídicas para tener derecho de veto sobre Gibraltar?
- 9.- ¿Es consciente el Gobierno de que el único documento que tiene valor jurídico es el Acuerdo de Salida, que compromete a ambas partes firmantes?
- 10.- ¿Considera el Gobierno que se han aceptado las exigencias de España mediante estos textos paralelos, sin que se haya modificado el artículo 184 del Tratado, ni haya mención alguna sobre Gibraltar en la declaración política sobre el marco de futuras relaciones entre Reino Unido y la Unión Europea?
- 11.- ¿Cómo valora las declaraciones de la primera ministra lituana asegurando que el acuerdo al que se llegó con España en relación con Gibraltar, se corresponde con “*trucos*” que se utilizan en base a “*prometimos prometer*”.
- 12.- ¿Mantiene el Gobierno las declaraciones del presidente del pasado sábado en las que afirmaba que “*vamos a tener que hablar de la soberanía*” con Londres, o lo pone en duda como hacía el mismo presidente el domingo siguiente?

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- 13.-¿Considera el Gobierno que la forma adecuada para fijar la posición del Gobierno británico ante la controversia generada por el artículo 184, es una carta firmada, no por la Primera Ministra, ni por el Secretario de Estado para la UE, sino por el embajador de Reino Unido ante la Unión Europea?
- 14.-¿Qué momento considera el Gobierno que es oportuno para defender y negociar la cosoberanía del Peñón?
- 15.-¿Continúa pensando el Sr. Sánchez que Gibraltar no será un problema tras el acuerdo alcanzado y sus supuestas aclaraciones, mientras la Primer Ministra Británica afirmaba tras el Consejo Europeo *"la posición de Reino Unido sobre la soberanía de Gibraltar no ha cambiado y no cambiará"* y *"que nadie lo dude: la relación futura, Reino Unido negociará en nombre de toda la familia, incluyendo Gibraltar"*?
- 16.-¿Es consciente que al renunciar a la cosoberanía estamos renunciando a la igualdad de derechos de los andaluces que residen en el Campo de Gibraltar y trabajan en el Peñón, respecto a aquellos que residen en Gibraltar?
- 17.-¿Cree que la población del Campo de Gibraltar se merece la incertidumbre a la que ha estado sometido los últimos días fruto de la dejación de funciones del Gobierno que ha dejado para el final un asunto tan trascendente?
- 18.-¿Además de *"aspirar a una relación futura con los gibraltareños fructífera"* piensa hacer algo para lograrla?
- 19.-¿Va a llevar este acuerdo al Congreso de los Diputados?

Madrid, 26 de noviembre de 2018



VºBº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. LA DIPUTADA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530